

VISTO:

El Expediente N° 60.757/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 507/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 694/06 se establece como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Samanta Bárbara RAMOS, Guillermo FERRO y Sonia FELICIOTTI;

QUE a fs. 58 y 59 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador el cual establece como 1er. lugar en el Orden de Mérito a la Lic. Samanta Bárbara RAMOS y en 2do. lugar a la Dra. Sonia FELICIOTTI;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediere una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25°. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Samanta Bárbara RAMOS en el Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad - Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 661– Código Nomenclador Disciplina (5-38-0-3-1), a partir del 15 de Noviembre de 2006 y por el término de SEIS (6) años en la División Socio-Económica del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la Lic. RAMOS, a partir del 15 de Noviembre de 2006 en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/137) – Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1) que posee en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, en el cual fuera designada mediante Disposición N° 151/06;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la docente Samanta Bárbara RAMOS

///



///-2-

deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Samanta Bárbara RAMOS (C.U.I.L. N° 27-23587287-6), en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - Código llamado 661 - Código Nomenclador Disciplina (5-38-0-3-1), a partir del 15 de Noviembre de 2006 y por el término de SEIS (6) años en la División Socio-Económica del Departamento Ciencias Sociales.-

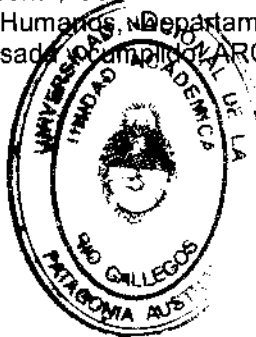
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Samanta Bárbara RAMOS (C.U.I.L. N° 27-23587287-6), a partir del día 15 de Noviembre de 2006, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/137) – Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (05-38-00-03-1), en el cual fuera designada mediante Disposición N° 151/06.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Samanta Bárbara RAMOS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 26 – Gestión Académica -, Actividad 4 Jerarquización de Planta Docente-Finalidad 3 - Servicios Sociales-, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. - Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente –, Presupuesto 2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

585